



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00134-00

Observa el Despacho que, a la fecha de expedición de este proveído se continúan haciendo retenciones a la demandada Blanca Libia Álvarez de Mejía, por lo que se requiere a la misma, para que allegue a este Juzgado la constancia de entrega del oficio ante el respectivo pagador. Por lo tanto, los dineros retenidos con posterioridad a la fecha 21/01/2022; no se entregarán hasta que cumpla con este requerimiento.

La relación de depósitos judiciales que evidencia la continuidad de las retenciones puede ser consultado en el siguiente enlace:
[06RelacionTitulos.pdf](#)

Por lo anterior, se procede con la expedición de orden de entrega de dineros a la parte demandante y demandada para ser cobrados por ventanilla en el Banco Agrario. Una vez autorizados en el Portal Transaccional del Banco Agrario el pago de los mismos, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, conminando a las partes para que ingresen al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrán acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones – 2022” si así lo requieren.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **694794debc2e7eb72a5bf684f27c5c5bc581e943eac777d0ff1577bf470c313f**

Documento generado en 22/02/2022 11:59:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>